

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Alava por la que se hace público el fallo que se cita.

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los citados vehículos, dictó, en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), en relación con el apartado 2 de su artículo 6.º, no siendo conocida la persona responsable.

Segundo.—Declarar el comiso del vehículo aprehendido; y Tercero.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Sala de Contrabando), dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

- Número 27/1968.—Automóvil marca «Simca», modelo 1300, matrícula 597-QU-77.
 Número 28/1968.—Automóvil marca «Simca-90-P», matrícula 2359-PJ-75.
 Número 29/1968.—Automóvil marca «Peugeot 403», matrícula 9385-FJ-78.
 Número 30/1968.—Automóvil marca «Ford-Taunus», sin placas de matrícula.
 Número 31/1968.—Automóvil marca «Ford-Taunus», sin placas de matrícula.
 Número 32/1968.—Automóvil marca «Simca-1500», matrícula 6537-PO-75.
 Número 33/1968.—Automóvil marca «Peugeot 403», sin placas de matrícula.
 Número 34/1968.—Automóvil marca «Renault», modelo Caravelle, matrícula 47-JP-64.
 Número 36/1968.—Automóvil marca «Ford-Taunus», matrícula 4-KN-72.
 Número 37/1968.—Automóvil marca «Renault», modelo Gordini, matrícula F-774-BQ-65.
 Número 38/1968.—Automóvil marca «Citroën», modelo DS-19, matrícula ilegible.
 Número 40/1968.—Automóvil marca «Volkswagen», furgoneta, matrícula 54-11-AH.

Vitoria, 10 de julio de 1968.—El Secretario, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.284-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Valencia por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Martínez Campillo, cuyo último domicilio conocido fué en la avenida de José Antonio, 424, de Barcelona, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 12 de junio de 1968, al conocer del expediente número 61/68, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 3-5, artículo 11 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Martínez Campillo.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante caso tercero del artículo 17.
- 4.º Imponer la multa siguiente: Principal de 13.800 pesetas.
- 5.º Declarar responsable subsidiario a la representación legal de «Aucona» en representación de los armadores del v/Mallorca.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada

96 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 13 de julio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.380-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto de terminación del acueducto general de Iguete de Candelaria a Guía de Isora (isla de Tenerife).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto: Adjudicar definitivamente la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de terminación del acueducto general de Iguete de Candelaria a Guía de Isora (isla de Tenerife), a «Ingeniería y Construcciones Duce, S. A.», en la cantidad de 25.053.955 pesetas, siendo el presupuesto base del contrato de 25.309.582 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,9899 y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en la subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 21 de junio de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las «Obras complementarias número 17 del embalse del Cenajo, reposición de los caminos inundados por la cola del embalse, segunda fase, tramo comprendido entre Ferez y el puente de Hajar, término municipal de Ferez (Albacete)».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto: Adjudicar definitivamente la subasta de las «Obras complementarias número 17 del embalse del Cenajo, reposición de los caminos inundados por la cola del embalse, segunda fase, tramo comprendido entre Ferez y el puente de Hajar, término municipal de Ferez (Albacete)», a don Juan Clemente Alcaraz en la cantidad de 14.338.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,5774652425 respecto al presupuesto de contrata de 24.829.200 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 26 de junio de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Reconstrucción de la presa del Rey, real acequia del Jarama (Madrid).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Reconstrucción de la presa del Rey, real acequia del Jarama (Madrid)», a «Cia. de los FF. CC. de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo», en la cantidad de 40.478.023 pesetas, que representa el coeficiente 0,8154 respecto al presupuesto de contra de 49.641.922 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 26 de junio de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.